



Confederación Española de Sociedades Musicales

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE SOCIEDADES MUSICALES

ÍNDICE

Nº	Apartado	Página
	ÍNDICE	2
1º	DECLARACIÓN INSTITUCIONAL	3
2º	FINES DE LA CONFEDERACIÓN	4
3º	OBJETIVOS	6
4º	PROYECTOS GENERALES	11

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE SOCIEDADES MUSICALES

1) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“SUMEMOS PARA HACER CONFEDERACIÓN”

La CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MUSICALES (CESM) se constituye como una organización sin ánimo de lucro, de carácter no oficial, con el propósito de integrar, coordinar y fomentar el movimiento asociativo general de las sociedades musicales del Estado español, conformado por las diferentes federaciones de ámbito autonómico, que representan a un amplio colectivo de entidades titulares de escuelas, bandas de música, orquestas y otras agrupaciones artísticas y culturales.

La CESM tiene como propósito fundamental la promoción y desarrollo de las sociedades musicales asociadas a las federaciones que la componen, tanto en su vertiente social como en la educativa y artística, impulsando su crecimiento, diversificación y mejora continua, prestando especial atención al desarrollo del proyecto educativo de las escuelas de música, la formación integral del alumnado a lo largo de la vida, el perfeccionamiento del modelo de gestión y a la progresiva formación de las personas directivas en sus tareas de gestión.

Desde su fundación, la estructura directiva de la CESM ha estado formada por personas voluntarias, elegidas democráticamente de entre las candidaturas propuestas por las federaciones asociadas. Asimismo, y desde su inicio, la CESM se ha configurado como una organización dirigida a lograr la unión de los territorios del Estado y la convergencia de propósitos respecto a su objeto fundacional, procurando una estructura democrática con una dinámica bidireccional, libre y continua, desde la junta de gobierno a las federaciones asociadas, a través de la formación de equipos dinámicos de trabajo y la utilización de los últimos avances de las tecnologías de la comunicación, al objeto de agilizar y optimizar este proceso.

La CESM mantiene un sustrato ético a través de una serie de valores fundamentales que protagonizan todos sus ámbitos y niveles de actuación. Los valores democráticos y la independencia política en la elección de sus miembros y en el establecimiento de relaciones con los grupos sociales y políticos, la proximidad y la transparencia informativa, el fomento de la participación y la solidaridad entre las federaciones asociadas y un talante dialogante, donde la pluralidad ideológica y social, la tolerancia y el acercamiento de posturas sean la tónica fundamental de las relaciones internas y con el entorno próximo.

Nuestra filosofía de actuación pretende conseguir los máximos niveles de cohesión y unidad entre las federaciones asociadas, de forma que nos permita ser un interlocutor válido ante las instituciones públicas, singularmente Comisión Europea, Ministerios y Gobiernos Autonómicos, así como desarrollar y mantener las buenas relaciones de estas instituciones con todos los niveles de nuestra estructura y de nuestros asociados, la mutua colaboración y el respeto de la recíproca independencia.

Para ello, pensamos que el marco de las relaciones institucionales de la CESM han de ir dirigidas a la colaboración y la cooperación mutua, basada en el planteamiento de propuestas y proyectos sobre las materias de interés común de carácter social, educativo, musical y asociativo, para que puedan materializarse en programas concretos de actuación.

2) FINES

1. La Confederación tiene por objeto promover, proteger, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la música, potenciar el asociacionismo civil y apoyar a las federaciones miembros en sus tareas y actividades. En colaboración con las instituciones, ofrecerá a la sociedad española actividades culturales y facilitará a toda su población las mejores oportunidades de acceso al bien cultural musical.

Asimismo, asumirá la representación, coordinación y defensa de esfuerzos, aspiraciones e intereses generales de las federaciones integradas en la Confederación, ante el Gobierno de la nación o de las diferentes comunidades autónomas, en su caso, y demás instituciones públicas del Estado y de la sociedad civil, y solicitará las ayudas necesarias para continuar la ímproba labor cultural y docente de sus entidades confederadas.

Promoverá y favorecerá las relaciones de amistad y cooperación con las federaciones integradas en la Confederación, e impulsar en ellas y entre ellas las actividades culturales, educativas y artísticas, facilitando información, consejo sobre las mismas, e intercambios de experiencias y colaboraciones mutuas.

Podrá realizar estudios para mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la realidad de la música y sus organizaciones.

Ofrecerá a las asociaciones confederadas aquellos servicios de asesoramiento jurídico, tributario, administrativo, pedagógico, artístico y cualesquiera otros que se considere conveniente organizar o crear.

Unirá esfuerzos para solucionar eficazmente todas las cuestiones referentes a la enseñanza y escuelas de música.

Promoverá y favorecerá las relaciones de cooperación con otras asociaciones europeas y sus organizaciones internacionales, representando a las federaciones integradas en la Confederación en el ámbito internacional y fomentando los intercambios mutuos de estudios, experiencias y actividades musicales.

Cualquier otra finalidad que afecte de forma directa o indirecta a la música o a las federaciones asociadas.

A tales efectos realizará todas aquellas actividades que fomenten aspectos culturales, artísticos, educativos y recreativos, y de manera particular, las siguientes:

- a).- Celebración de congresos, conferencias, seminarios para proponer soluciones a la problemática de las sociedades musicales y medidas de fomento de la educación y formación musical.
- b).- Impulsar las actividades de las federaciones que integran la Confederación para promocionarlas y apoyar sus tareas y sus manifestaciones musicales.
- c).- Colaborar en los festivales y certámenes competitivos que las instituciones públicas o privadas organicen o patrocinen en todo el territorio español y europeo.

- d).- Ser cauce de diálogo e interlocutor ante las instituciones y corporaciones públicas y privadas.
- e).- Organizar actividades y programar proyectos para la formación de la juventud y la educación integral de los jóvenes, fomentando el intercambio y encuentros de jóvenes y de grupos musicales juveniles, e incluso creando una banda, orquesta o cualquier otro grupo musical de carácter juvenil, a la que se puedan integrar los jóvenes músicos de todo el territorio nacional, conforme a sus méritos y a sus aptitudes musicales.
- f).- Realizar actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.
- g).- La gestión de los derechos de propiedad intelectual de artistas-intérpretes y ejecutantes de las Sociedades Musicales.
- h).- La formación continua del profesorado.
- i).- La promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- j).- La formación continua de los directivos.
- k).- Organizar actividades y programar proyectos para la formación de personas al largo de la vida y la educación integral de las personas mayores, fomentando el intercambio y encuentros de las personas mayores y de grupos musicales de personas mayores, e incluso creando una banda, orquesta o cualquier otro grupo musical, a la que se puedan integrar los músicos de todo el territorio nacional.
- l).- Impulsar, fomentar, promover y potenciar el conocimiento y competo social de la propiedad Intelectual como normativa protectora de la creación artística, interpretativa y compositiva y como pilar sustentador del desarrollo social y cultural de las civilizaciones.

2. Los fines de esta Confederación tienden a promover el interés general, sus actividades estarán abiertas a los ciudadanos, y no quedarán restringidas exclusivamente a beneficiar a sus asociados. La Confederación tiene naturaleza cultural y no persigue finalidad de carácter lucrativo.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE SOCIEDADES MUSICALES

3) OBJETIVOS

a) LINEA PRESUPUESTARIA DIRECTA PARA LA CESM

Un objetivo que posibilitaría a la Confederación impulsar la labor que desarrolla sería tener una línea presupuestaria directa para desarrollar su proyecto social, educativo y cultural. Esta financiación de la única entidad a nivel nacional que defiende el mundo bandístico amateur serviría para poder gestionar las iniciativas que pretende llevar a cabo y ayudaría en la búsqueda de nuevos recursos.

b) FORMACIÓN DE LAS FEDERACIONES

Uno de los objetivos de la Confederación Española de Sociedades Musicales es el de cohesionar a todas las federaciones de las distintas comunidades autónomas en cuanto a su funcionamiento, organización y desarrollo. Es imprescindible que todas las federaciones lleven un patrón común de trabajo adaptándolo cada una a las peculiaridades y/o posibilidades particulares de cada comunidad autónoma.

Nuestra labor es organizar cursos, seminarios y congresos para la formación de directivos que a su vez transmiten esos conocimientos comunes a todas sus sociedades musicales, bandas de música y la sociedad en general.

Uno de nuestros fines es la formación continua de los directivos.

c) PLATAFORMA DE GESTIÓN COMUN Y ORGANIZACIÓN CONJUNTA.

Para conseguir los fines descritos anteriormente, hemos diseñado una forma de gestión organizando conjuntamente los sistemas de trabajo, haciendo un especial hincapié en la innovación y en la utilización y adaptación de las nuevas tecnologías que nos permitirán, abaratando costes, un desarrollo mayor y mucho más ágil. El dominio de los nuevos sistemas informáticos de información hará posible la fácil y cómoda interrelación de todas y cada una de las sociedades musicales y bandas de música.

Para ello, creando una aplicación web cada federación y sociedad musical podrá entrar y actualizar sus datos y los de sus componentes en tiempo real.

d) APOYO A LAS BANDAS SINFÓNICAS DE LAS FEDERACIONES

Otro de nuestros objetivos es que todas las federaciones tengan su banda sinfónica, no solo por su labor musical, sino también por la labor formativa y pedagógica.

Las ventajas de tener una formación de alto rendimiento a nivel autonómico sirven de referencia para el resto de sociedades musicales y bandas de música y es más cercana, llega de manera más inmediata a cada localidad y sirve de guía para las demás bandas de música.

Al mismo tiempo, muestra a la sociedad el alto nivel interpretativo de nuestros músicos, que han sido formados en nuestras escuelas de música y danza.

e) ENCUENTROS ENTRE DIFERENTES BANDAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Es imprescindible realizar encuentros de diversas bandas de todo el Estado español realizando conciertos y favoreciendo la convivencia entre sus componentes.

Las sociedades musicales y bandas de música, son entidades sin ánimo de lucro y de ámbito cultural, pero el desarrollo de las mismas, la convivencia familiar, el carácter humano y solidario entre sus componentes hacen que además del ámbito cultural, estas entidades, sean un importante movimiento social a tener muy en cuenta dentro del desarrollo y participación ciudadana, influyendo enormemente en un positivo comportamiento cívico, enriqueciendo también el ámbito cultural y social.

Por estos motivos resulta imprescindible que esa riqueza social y cultural se relacione entre si y una de las formas de conseguirlo es mediante la realización de este tipo de encuentros musicales.

f) CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES MUSICALES (CISM) U OTRA ENTIDAD CON FINES IDENTICOS.

La Confederación forma parte también de la Confederación Internacional de Sociedades Musicales (CISM). Esta entidad es de rango superior y aglutina a todas las confederaciones de los diversos países donde existen sociedades musicales organizadas en federaciones y éstas en confederaciones. España forma parte de la CISM y es una de las más numerosas

A pesar de ello, no descartamos asociarnos a otras asociaciones internacionales que tengan fines y actividades afines a los de la CESM, como la European Brass Band Association (EBBA), o la WASBE, donde nuestro movimiento tiene cabida.

Las Escuelas de Música son uno de los pilares de las sociedades musicales, por ello la CESM considera primordial estar presente en los Congresos de Cultura Iberoamericanos y los Congresos Internacionales de Internacional Society for Music Education (ISME).

g) EXPORTAR NUESTRA MÚSICA DE BANDA

Debido a la importancia y relevancia de nuestro movimiento asociativo la internacionalización es uno de los principales objetivos. La CESM quiere facilitar que las bandas de música españolas puedan participar en eventos internacionales, certámenes, etc.

La música interpretada por las bandas de nuestras sociedades musicales es garantía de éxito en cualquier país europeo. Pero aparte de la música, podemos exportar experiencias de gestión. Iberoamérica es un buen ejemplo y hay federaciones que ya tienen convenios con diversos países de dicho continente.

Es momento de que la Confederación, como entidad nacional y con el apoyo del Gobierno de España, empiece con esta labor, porque la CESM, lleva la marca España en su denominación.

h) CIRCUITO DE NACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA

En el seno de las sociedades musicales hay más variedad de agrupaciones artísticas, grupos de formato reducido como dúos, tríos, cuartetos, quintetos, ensembles, etc. que por su reducido

número de intérpretes, hace que su movilidad sea más asequible tanto para las propias formaciones, como por parte de las propias federaciones.

Debemos facilitar que estas formaciones puedan tener un circuito de encuentros donde puedan compartir experiencias con grupos de otras comunidades autónomas y también puedan participar en eventos internacionales. La música interpretada por las sociedades musicales y bandas de música es garantía de éxito en cualquier país europeo y del mundo, y suponen unos excelentes embajadores de la marca España allá donde actúan.

i) REDES SOCIALES, COMUNICACIÓN Y MARCA ESPAÑA.

No se puede vivir de espaldas a la realidad de hoy en día. Las redes sociales son una plataforma de comunicación imprescindible para compartir el proyecto de las sociedades musicales. Debemos cuidar este canal fundamental para llegar a los jóvenes. Una buena reputación digital es importante como representantes y portadores de la marca España por el mundo.

Se contrataría un gabinete para desarrollar un plan de comunicación interna y externa eficaz, relaciones públicas e institucionales, contenidos de la web... y también a un *community manager* para realizar esta labor.

j) INTEGRAR LOS FESTIVALES Y CERTÁMENES DE BANDAS DE MÚSICA EN LA GUIA ONLINE DE FESTIVALES MUSICALES.

En España hay numerosos festivales y certámenes de bandas de música y algunos están declarados de Interés Turístico. Según un decreto de ley presentado, se destaca "tanto su contribución al panorama musical como su potencial cultural y turístico y el de las localidades que los acogen", lo que pone en valor la labor de las sociedades musicales, por lo que la CESM ha solicitado su inclusión en la Guía Online de Festivales Musicales.

k) PROPUESTA DE MEJORA DEL MARCO NORMATIVO QUE SE APLICA A LAS SOCIEDADES MUSICALES, BANDAS DE MÚSICA Y ESCUELAS DE MÚSICA

Impuesto sobre sociedades

- Reducción del tipo de gravamen aplicable a las asociaciones, de forma que no sea superior al que se aplica a las cooperativas (10%-20%).
- No obligación de declarar si se desarrollan actividades económicas por importe inferior a 50.000 €.
- Exención de los rendimientos provenientes de actividades económicas coincidentes con el fin social.

IRPF

- Equiparar el trato fiscal de las compensaciones que reciben los voluntarios por razón del desarrollo de su actividad con el que tienen las dietas y asignaciones de gastos de desplazamiento para los trabajadores.
- En su defecto, que los importes percibidos por los voluntarios como compensación de gastos estén exentos hasta un importe de 1.800 € anuales.

IVA

- Aplicación del tipo reducido del 10% a la adquisición de instrumentos musicales.
- Aplicación del tipo reducido del 10% a las representaciones musicales.

Utilidad Pública

- Eliminación de trabas administrativas que impiden el acceso a la obtención de la calificación de Utilidad Pública de las asociaciones.

- Aplicación automática de los beneficios de la Ley 49/2002 de Fundaciones y Asociaciones de Utilidad Pública a las federaciones del ámbito cultural al igual que se aplica a las federaciones deportivas.

La CESM está formada por las federaciones que representan a las sociedades musicales en cada comunidad autónoma, es la única entidad que aglutina y representa a todo el mundo bandístico en España y es miembro del pleno del Consejo Estatal del INAEM. Es interlocutora válida para abordar a nivel nacional todas aquellas cuestiones relacionadas con este enorme colectivo, formado por 1.100 entidades constituidas como asociaciones sin ánimo de lucro que acogen en su seno a más de 80.000 músicos (amateurs en su mayor parte), 120.000 alumnos y 1.000.000 de socios. Son gestionadas por más de 10.000 directivos que realizan su labor de forma totalmente altruista y desinteresada.

La labor que llevan a cabo estas entidades no solo responde al carácter educativo y cultural que les es propio, sino que trasciende este ámbito y el desarrollo de sus múltiples actividades de interés general les imprime un marcado carácter social que, desgraciadamente, no goza del adecuado reconocimiento y en consecuencia no es beneficiario del grado de protección que merece. Esta circunstancia se hace patente al comprobar la falta de adecuación del actual marco normativo que es de aplicación a estas entidades.

Sirva a título de ejemplo que en materia tributaria el impuesto sobre sociedades grava los excedentes de una Entidad No Lucrativa (ENL) proveniente de actividades económicas con un 25% que es 2,5 veces superior al que se aplica a las cooperativas (10%). En el IRPF las compensaciones de gastos que percibe un voluntario por razón del ejercicio de su actividad tributan desde el primer céntimo frente a la exención, lógica, de la que gozan los trabajadores por las dietas que perciben. En relación con el IVA, es necesaria la rebaja del 21% al 10% del tipo que se aplica a los instrumentos musicales; algo que con distintas fórmulas ya han hecho países como Portugal, Francia o Italia.

Igualmente seguimos a la espera de una nueva Ley de Mecenazgo que nos sitúe al nivel de los países de nuestro entorno y confiamos en poder eliminar las trabas que actualmente dificultan enormemente a las asociaciones obtener la calificación de Utilidad Pública, necesario para gozar de un mejor trato fiscal en el desarrollo de sus actividades.

En el ámbito laboral, es imprescindible abordar una profunda revisión y actualización del actual modelo que no ha sabido dar una adecuada solución a la progresiva incorporación al mundo profesional por parte de los artistas y a la falta de recurrencia desgraciadamente tan habitual en demasiadas ocasiones.

Otro ejemplo sería la ausencia de equiparación de la condición de artista de élite con la de deportista de élite. O el difícilmente entendible mejor trato que recibe una federación deportiva respecto de una federación cultural.

Asimismo, es necesario un mayor reconocimiento de la figura del voluntariado, siendo necesario que el voluntariado cultural se sitúe en pie de igualdad con el voluntariado social. En este sentido es imprescindible que las diferentes convocatorias de puestos de trabajo, de subvenciones y de cualquier proceso de licitación reconozca y pondere la condición de voluntario de los participantes en los mismos. Con estos ejemplos, se pretende ilustrar sobre la perentoria necesidad de trabajar para buscar una solución satisfactoria en estos y otros temas.

Un grupo de expertos de la CESM trabaja en este proyecto al que se están incorporando las distintas federaciones de sociedades musicales de ámbito autonómico con el fin de poder trasladar al poder legislativo un documento que recoja un conjunto de medidas que realmente permitan a las asociaciones desarrollar los fines para los que han sido creadas en unas condiciones menos gravosas que las actuales.

l) LEY DEL MECENAZGO/ LEY DEL VOLUNTARIADO

- Es urgente una profunda modificación y actualización de la Ley de Mecenazgo que apoye las aportaciones de empresas y particulares de un modo similar al de los países de nuestro entorno.
 - La nueva Ley del Mecenazgo y/o la Ley del Voluntariado deben reconocer necesariamente la aportación a la sociedad que realizan los voluntarios en el seno de las entidades del voluntariado desarrollando sus actividades de manera totalmente altruista. Este reconocimiento debe reportar beneficios tangibles al voluntario de manera que la sociedad les devuelva parte de lo que ellos le ofrecen. Por ejemplo:
 - Asignación de puntos en convocatorias públicas, oposiciones, concursos de méritos, promoción interna, licitaciones, becas, etc.
 - Obtención de créditos por los voluntarios estudiantes.
 - Acceso gratuito o al menos bonificado a espacios y/o eventos relacionados con la actividad que desarrollan: museos, conciertos, teatro, etc.
- Consideración del voluntariado cultural al mismo nivel que el voluntariado social.

m) SELLO DE CULTURA Y MECENAZGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

La CESM lidera un modelo asociativo que debe apoyarse obviamente en el cumplimiento de la ley pero también en el aprovechamiento de las escasas opciones que la legislación actual ofrece en apoyo de estas entidades. Además, considera prioritario que las sociedades musicales, sus bandas y sus escuelas de música, desarrollen programas que permitan diversificar sus fuentes de ingresos, algo que no solo fortalecerá su capacidad para cumplir con sus fines sociales, si no que les otorgará una mayor independencia.

Para ello, entre las actividades de la CESM se encuentra el impulso de una mayor utilización de las posibilidades que en este sentido ofrece la figura del mecenazgo. Para tal fin, lleva a cabo cursos y conferencias en las que se traslada a sus asociados los requisitos y los trámites necesarios para acceder a estos programas y las ventajas que de ello se derivan.

Para dar una mayor visibilidad a estas actividades, en la actualidad está tramitando la obtención del sello Cultura y Mecenazgo, una iniciativa del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Unidad Cultura y Mecenazgo (dependiente de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo), cuyo objetivo es fomentar el mecenazgo cultural, dando visibilidad a aquellos proyectos que destaquen especialmente en este ámbito.

El sello Cultura y Mecenazgo es una representación gráfica directa y funcional, que permite identificar de forma inmediata aquellos proyectos que contribuyen al fomento del mecenazgo cultural entre la sociedad española.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE SOCIEDADES MUSICALES

4) PROYECTOS GENERALES

A continuación se relacionan los proyectos generales realizados o iniciados por la CESM:

✓ **GESTIÓN CULTURAL CONJUNTA**

Realización de un seminario de dos días de duración dirigido principalmente a los directivos de las distintas Federaciones para la elaboración de un patrón de gestión cultural conjunta.

✓ **PLATAFORMA PARA UNA GESTIÓN COMUN DE TODAS LAS FEDERACIONES**

Desde la propia página web de la Confederación, se entrará en una plataforma donde estarán todas las Federaciones con sus respectivas Sociedades Musicales/Bandas de Música, que nos dará el censo en tiempo real así como los datos de interés para saber cuántos somos y dónde estamos.

✓ **LA CESM, ENTIDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER.**

Uno de nuestros valores es la solidaridad y la CESM no puede ponerse de perfil en esta enfermedad que afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores, por eso nos vemos en la obligación moral de convertirnos en "Entidad Solidaria con el Alzheimer".

✓ **CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES CON IDÉNTICOS FINES.**

Uno de los objetivos de la CESM es convertirse en la representante estatal de todo el mundo bandístico, por ello se han entablado contacto con Asociaciones que tienen idénticos fines para conveniar con ellos, sin dejar de ser el referente, ya que muchos directores, compositores, músicos o incluso los oyentes de música orquestal o bandística, han recibido sus primeros estudios musicales en las escuelas de música de nuestras sociedades musicales.

Convenios firmados y colaboraciones:

- 2018 - Asociación de Directores de Banda (ANDB)
- 2018 - Asociación de Músicos Profesionales de Bandas Municipales (AMPROBAND)
- 2019 – Asociación de Artesanos – Técnicos Reparadores de Instrumentos Musicales de Viento (ARTVENT)

✓ **CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES.**

La CESM, promoverá y favorecerá las relaciones de cooperación con otras asociaciones europeas y sus organizaciones internacionales, representando a las federaciones integradas en la Confederación en el ámbito internacional y fomentando los intercambios mutuos de estudios, experiencias y actividades musicales.

Organizaciones Internacionales y Convenios firmados:

- 2018 - Universidad de las Artes de la República de Cuba de La Habana (ISA)

✓ **ADHESIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SOLIDARIAS.**

Otro de nuestros valores es la colaboración, por eso intentamos colaborar con todas las Asociaciones y Entidades que nos lo proponen.

Convenios firmados:

- 2018 - Confederación Española de Afectados y Familiares del Alzheimer (CEAFA)
- 2018 - Fundación Juntos por la Vida

✓ COLABORACIONES CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES.

Colaboraciones:

- 2017 - Sociedad Española de Musicología (SEdM) I Congreso de Bandas (Madrid)
- 2018 - Asociación Española de Tubas y Bombardinos (AETYB) Festival Madrid 2018
- 2018 - Asociación Española de Amantes de la Trompa (AEAT) Curso de Trompa en Biar (Alicante)
- 2018 - Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales (FEAGC) BIME (Bilbao)

✓ ADHESIONES A MANIFIESTOS EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA E INTERESES DE NUESTROS ALUMNOS Y MÚSICOS.

La Confederación tiene por objeto promover, proteger, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la música, potenciar el asociacionismo civil y apoyar a las federaciones-miembros en sus tareas y actividades. En colaboración con las Instituciones, ofrecerá a la sociedad española actividades culturales y facilitará a toda su población las mejores oportunidades de acceso al bien cultural musical.

Por eso nos hemos adherido:

- 1995 - Carta Europea de los Músicos Aficionados.
- 2018 - Manifiesto por el derecho de todo/as a una educación musical integrada en un sistema educativo equitativo, de calidad y que desarrolle el talento del alumnado.
- 2018 – Declaración de Santiago de Compostela 2018.
- 2018 – Comisión de trabajo para la petición de reducción del IVA Cultural para los instrumentos musicales.

✓ REUNIONES CON REPRESENTANTES POLÍTICOS.

La Confederación asumirá la representación, coordinación y defensa de esfuerzos, aspiraciones e intereses generales de las federaciones integradas en la Confederación, ante el Gobierno de la nación o de las diferentes comunidades autónomas, en su caso, y demás instituciones públicas del Estado y de la sociedad civil, y solicitará las ayudas necesarias para continuar la impropia labor cultural y docente de sus entidades confederadas.

La CESM ha mantenido reuniones con:

- 2009 - Presidente del Senado, Javier Rojo.
- 2010 - Portavoz de Cultura del PP en el Congreso de los Diputados, José María Lasalle.
- 2010 - Portavoz de Cultura del Grupo Socialista en el Congreso, José Andrés Torres Mora.
- 2010 – Presidente del Congreso de Diputados, José Bono.
- 2017 – Subdirector de Música y Danza del INAEM, Eduardo Fernández Palomares.
- 2018 – Presidenta de la Comisión de Cultura del Congreso, Marta Rivera de la Cruz.
- 2018 – Directora General del INAEM, Amaya de Miguel y el Subdirector de Música y Danza Antonio Garde.
- 2018 - Marta Rivera de la Cruz del Grupo Parlamentario (CIUDADANOS)
- 2018 - José Andrés Torres Mora, del Grupo Parlamentario (PSOE)
- 2018 - Alicia Piquer, del Grupo Parlamentario (PSOE)
- 2018 - Eduardo Maura, del Grupo Parlamentario (PODEMOS)
- 2018 - Joan Baldoví, del Grupo Parlamentario (COMPROMÍS)
- 2018 - José María Chiquillo, del Grupo Parlamentario (PP)
- 2018 - Francesc Xavier Eritja, del Grupo Parlamentario (ERC)
- 2018 - Joseba Andoni Agirretxea, del Grupo Parlamentario (PNV)
- 2018 - Ferran Bel, del Grupo Parlamentario (PDeCAT)
- 2019 – Pedro Rodríguez, Candidato a Senador (PSOE)